



6.1 Componentes del SINADECI - SECTORES

El Estado, mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, promueve y garantiza la defensa civil, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI su organismo central, rector y conductor (Art. 5 Decreto ley 19338).

El SINADECI es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y No Público, normas, recursos y doctrinas, orientados a la protección de la población en caso de desastres de cualquier índole u origen. Actúa en concordancia con la Política y Planes de la Defensa Nacional.

La finalidad del SINADECI es la de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación que permitan el desarrollo continuo de las actividades afectadas.

Uno de los organismos que conforman el SINADECI son :

“ Las Oficinas de Defensa Civil de las Empresas del estado, institucionales y Sectoriales de Defensa Civil ”.

Conforme a Ley, es obligatorio que en todo Ministerio, Instituciones y Empresas del Estado, Gobiernos Regionales y Locales se ejerza la función de Defensa Civil. De modo general, se las denomina Oficinas de Defensa Civil.

Durante el año 2006, se ha registrado las siguientes Oficinas Sectoriales con acciones preventivas y acciones de ayuda en emergencias ocurridas durante ese periodo:

- 6.1.1 Ministerio de Agricultura
- 6.1.2 Ministerio de Educación
- 6.1.3 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
- 6.1.4 Ministerio de Salud
- 6.1.5 Ministerio Transportes y Comunicaciones
- 6.1.6 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- 6.1.7 ESSALUD